Sesión 50a.-

Día 27 de Junio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintisiete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera, y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

23.723. C/930. Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Curt Berger y Cía y a que se refiere su factura de $ 2.081 m/n corriente a fs 8 a 13 de la que deberá deducirse asimismo el importe de $ 28,- por las láminas devueltas - debiendo el gasto ser incluído en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

7293 18/930. Hacer saber a Dirección Administrativa que no debe liquidarle haberes, a la ex-maestra, Srta Vicenta Elisa Barroso, por el mes de noviembre de 1930.-

PH

9231 K/932. Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del poder especial conferido a favor de la Sociedad Anónima "Guillermo Kraft Ltda", a sus efectos.-

6952 T/932. Aprobar los trabajos efectuados en el local de la escuela Nº 162 de Tampa en el arreglo de un molino y reintegrar al Sr. Albino Giasusi la suma de $ 98.00 m/n, importe de las obras correspondientes, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

31.083 R/931. 1º- Autorizar la inversión de $ 1.588.95 m/n en reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 13 de "Corral Chico" (Río Negro), adjudicándose dichos trabajos al Sr. Bautista Martínez.-
2º- Disponer la liquidación y pago de la suma expresada en el art. 1º, a favor del Inspector de la Seccional 6a para que éste abone al Sr. Martínez el importe de estas obras, una vez que hayan sido recibidas satisfactoriamente, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.-
3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a., Item 4, del Presupuesto Vigente.-

28.340 O/929. Dejar sin efecto la órden de pago de $ 16 y ordenar el archivo de este expediente, previa las anotaciones correspondientes.-

21.360 I/928. 1º- Incluir en planilla de Deuda Flotante la cantidad de ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos m/n de c/l. ($ 167.553.85), que importa la mercadería que el Consejo no ha recibido de las casas adjudicatarias de la licitación del 10 de diciem-

bre de 1929 y que ha quedado pendiente de resolución definitiva, a fin de contar oportunamente con los fondos necesarios para cancelar, en cada caso, los créditos que se resuelva reconocer.-

2°.- Ampliar la resolución del 4 de mayo de 1931 de fs 44 del expediente acumulado N° 20.259- E/929, en la siguiente forma:

(a).- Que, con respecto a todo el conjunto de material recibido y no pagado, revisado y a revisar, puede también utilizarse sin reparo, bajo la condición de reintegrar a los vendedores el valor correspondiente.-

(b).- Autorizar a Dirección Administrativa, para que incluya en planilla de ejercicios vencidos, todos los importes de adquisiciones de material emergentes de resoluciones del H. Consejo o de la Presidencia que fueron observadas o anuladas con posterioridad, material que los vendedores se han negado a retirar, hasta tanto el H. Consejo resuelva, en cada caso, lo que estime pertinente.-

137 F/932 Disponer la liquidación y pago de la suma de ciento diez y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos m/n de c/l. ($ 119.45) a favor del Sr Jaime J. Midón, director de la escuela N° 6 de Formosa, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a. Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

43.767 T/930 Acordar a la directora de la escuela N° 57 de Pampa, Sra Modesta García de Rodriguez, una subvención de cincuenta pesos ($ 50.00) m/n, para alquiler

de casa, durante el tiempo comprendido entre el 29 de julio de 1930 y el 16 de mayo de 1931, que habitó fuera del local escolar, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10.-

4834 R/932. 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 500.00 m/n, a favor de la Inspección Seccional 6a. de Río Negro para atender las reparaciones que deben efectuarse en el local fiscal que ocupa la escuela N° 67 del citado territorio, adjudicándose el trabajo, al Sr. Francisco Especiale, por la suma mencionada a quién se le abonará una vez que entregue las obras a satisfacción; debiendo la Inspección Seccional 6a. rendir cuenta en forma documentada de la inversión de la suma aludida.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

12.084 O/932. 1°.- No aceptar la renuncia efectuada por Doña Carlota Rosa Maggi Viuda de Francisco Mascioni, a favor del Consejo Nacional de Educación de la herencia que pudiera corresponderle en el juicio testamentario de su extinto esposo en mérito de lo informado por Oficina Judicial.-

2°.- Pasar este expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

20.034 R/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de diez y ocho pesos con siete centavos m/n de c/l. ($ 18.07), a favor de la Srta María Cristina Di Sarli, maestra de la escuela N° 52 de Río Negro, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto

al Inciso 296 a Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

32.489 C/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 46.45 m/n, a favor del Sr César Cedrón, director de la escuela N. 44 de Chubut, que ha invertido de su peculio para trasladarse a tomar posesión de su cargo, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1928."-

12391 D/932 Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 281.90 m/n, en concepto de gastos varios de la Inspección Seccional de Entre Rios, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 296 a. Item 55 del Presupuesto de 1931.-

4103 M/928. Transferir al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente, el gasto de $ 57 m/n, autorizado a fs 78.-

8126 S/931. Aprobar el contrato de cesión gratuita, corriente a fs 8 y 9 por la casa que ocupa la escuela N. 247 de Santa Fe, por el término de 5 años, con opción a tres más y a partir del 2 de setiembre de 1931, fecha de su ocupación.-

23.759 P/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de noventa y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional de c/l. ($ 92.40), a favor de la Srta Aida B. Alegre maestra de la escuela N. 87 de Pampa, cantidad que ha invertido de su peculio para hacerse cargo de su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a. Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

21.021 R/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de setenta y seis pesos con noventa y ocho centavos m/n de c/l. ($ 76.98), a favor de la Srta Isolda E.

P/

Imberti, maestra de la escuela n° 16 de Río Negro, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto de 1931.-

39.322 N/930 Autorizar al Inspector de la Sección 3ra a firmar contrato de locación con el Sr Jorge Demetrio, por un local para escuela n° 65 de Neuquén, de acuerdo con las condiciones que se especifican a fs 52 y la opción correspondiente por parte del Consejo.-

2542 O/932 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Santa Cruz, Dr Alfonso D'Elia por su intervención en los asuntos de que trata este expediente.-

2°.- Dictar orden de pago de conformidad con la precedente liquidación de Dirección Administrativa por la suma de $ 2.359.95, que se imputará al Anexo E, Inciso 296 a, Item 4 del Presupuesto vigente en 1931.-

5113 C/932 1°.- Que la Inspección Seccional de Córdoba, reintegre a los fondos de viáticos del año 1931, la suma invertida en la jira de seis Visitadores, ordenada por el Consejo Escolar de Córdoba, tomando para el caso fondos de la partida recibida en el primer trimestre del corriente año para viáticos, pasando a esta última los comprobantes respectivos.-

2°.- Procederá a devolver a Tesorería el importe reintegrado a la partida de viáticos de 1931, como sobrante de la misma.-

3°.- Advertir al Inspector Sr. Adolfo P. Antoni que no puede invertir fondos de un ejercicio para erogaciones de otro.-

20.089 I/929. 1°.- Ratificar la resolución de fs. 14 por la que se autorizó la adquisición de artículos solicitados por la Inspección Médica Escolar por valor de $ 239.90 m/n.-

2°.- Reservar este expediente en la "Carpeta de Deuda Flotante", a los efectos consignados en el precedente informe de la Dirección Administrativa.-

24.449 R/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 32.85 m/n, a favor de la maestra de la escuela N° 6 de Rio Negro, Srta Amelia M. Galantini, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputar el gasto al Inciso 296 a, Item 6, del Presupuesto del año 1931.-

12.143 J/932. 1°.- Reconocer derecho a ser reincorporada en su anterior destino y cargo, al personal que haya presentado su renuncia para acogerse a los beneficios que acordaba el artículo 26 del Escalafón de 1931.-

2°.- Dar por resuelto con esta resolución el pedido formulado en este expediente por la Srta Juana Teodora del Barco y todos los casos análogos en trámite.-

5790 E/930 1°.- Autorizar la oportuna liquidación y pago de los alquileres devengados por las fincas que fueron ocupadas por las colonias de vacaciones, como depósitos de los materiales de las mismas, hasta la fecha de su desocupación

vale decir:

(a).- Local Mar del Plata, desde el 1° de agosto de 1931, hasta el 10 de setiembre del mismo año.-

(b).- Local Tandil, desde el 1° de agosto de 1931, hasta el 16 de setiembre del mismo año.-

(c).- Local Baradero, desde el 1° de agosto de 1931, hasta el 25 de setiembre del mismo año.-

(d).- Local Carhué, desde el 1° de octubre de 1931, hasta el 3 del mismo mes y año.-

2°.- El gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 296 a Item 32 del Presupuesto del año 1931.-

31.093 N/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de cuarenta y nueve pesos con cinco centavos m/n de c/l. ($ 49.05), a favor de la Sra Vera P. de León, maestra de la escuela N° 61 de Neuquén, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

10.887 E/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 127.18 m/n, a favor del director de la escuela N° 55 de Entre Ríos, Sr Luciano Montiel Maciel, en concepto de reintegro de lo invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

31.946 F/931 1°.- Disponer la liquidación y pago de las facturas de fs 1 y 4 presentadas al cobro por la Municipalidad de Formosa, por las sumas de $ 90 y $ 122 m/n, respectivamente, por el desagotamiento de la cámara séptica de la escuela N° 2 de Formosa.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296 a Item 19 del Presupuesto de 1931.-

23.764 R/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 55.73 m/n, a favor del maestro de la escuela nº 7 de Río Negro, Sr. Eleardo Leopoldo Laría, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

23.689 R/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 120 m/n, a favor del Sr. Rogelio Lorenzo, propietario de la Empresa de automóviles "La Central" de San Antonio Oeste (Río Negro), por pasajes utilizados en comisión de servicios por el Inspector Seccional Don Honorio Orellano, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

51.156 M/930 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 8.-

2°- Autorizar el reintegro de la suma de $ 40 m/n, a favor de la Srta Julia Muñoz, directora de la escuela nº 4 de Misiones, cantidad invertida de su peculio en el arreglo del piano de la escuela debiéndose incluir el gasto en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

33.744 R/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de ciento treinta y un pesos moneda nacional de c/l. ($ 131.00), a favor del Señor Atanasio Reca, maestro de la escuela N. 18 de Misiones, cantidad que ha invertido de su peculio para hacerse cargo de su

puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6, del Presupuesto del año 1931.

9305 B/932 Reconocer a favor del Visitador de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, Sr. Gregorio Alvarez, una partida de $ 300 m/n en concepto de reintegro de lo invertido de su peculio en el traslado de Córdoba a su sede actual, debiendo imputarse el gasto a la partida que indicará Dirección Administrativa.-

7479 C/932 Autorizar al maestro Sr Oscar M. Covarrubias, para inscribirse en el registro de aspirantes a cargo docente.-

6802 1/932 Autorizar a la Srta Ramona López Arocena, para inscribirse en Estadística, en las condiciones del artículo 24 del Escalafón.-

10.130 C/932 Autorizar al presbítero Luis Alfredo Cabrera, para impartir la enseñanza religiosa católica a los niños concurrentes a la escuela Nº 153 de Córdoba, siempre que se ajuste a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1420.

9280 N/932 Archivar este expediente previa notificación al interesado.-

8120 N/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de setenta pesos m/n de c/l. ($70.00), a favor del Sr Angel R. Tosci, director de la escuela N. 48 de Neuquén, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

7073 C/932. Hacer saber a la Compañía Impresora Argentina S. A. que para hacer efectivo el cobro de las facturas

correspondientes al Sr. Donato Di Genio, es necesario que presente un poder de éste, extendido en forma.-

27756 - B/931. Archivar este expediente.-

7602 S/932. 1º- Suspender por un mes sin goce de sueldo y trasladar a otras escuelas a las maestras de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, Sras María Dorila Campos de Soria, Felicia Elvira Soria de Moyano, Mercedes Maidana de Ferea, y Srta Sara del V. González.-

2º- Apercibir seriamente a la Sra Peregrina Alvarez de Guzman y María Luisa Olivarez de Avila, con la manifestación de que si reincidem en faltas de esta naturaleza se tomarán medidas más graves.-

3º- Llamar la atención al señor Director de la escuela Nº 92 de la provincia de Santiago del Estero, don José de C. Roldán, que debe usar de más tacto y discreción para con sus subalternos, evitando en lo posible se ponga en tela de juicio su actuación.-

9663 S/932. Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

31730 S/931. Manifestar al personal directivo y docente de la escuela Nº 377 de Santiago del Estero que de su acción armónica depende el éxito de su obra y que, en consecuencia, debe evitar incidencias como las que dieron origen a estas actuaciones.-

1482 C/932. 1º- Trasladar la escuela nacional Nº 36 de Córdoba, de "Ausonia" - donde funciona con inscripción antirreglamentaria, a

Barrio Alberione - (San Francisco) Departamento San Justo, donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos de la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.-

33.239 14/931. 1º- Declarar cesante, con antigüedad al 1º de enero del corriente año, al portero de la escuela Nº 6 del C.E. 14º, Ramón Sicino Vazquez, por haber hecho abandono del cargo.-

2º- Aprobar los servicios que en carácter de suplente de Sicino Vazquez presta desde el 1º de enero del corriente año, Carlos Antonio Eramezzani.-

32.307 10/931. Hacer saber al maestro Sr Alfredo Chella, que no es posible tomar en consideración su pedido, por cuanto la designación dentro de los propuestos en la terna de f. 7 tiene carácter de cosa juzgada y se trata además de un hecho realizado por el anterior Consejo en uso de facultades legales y reglamentarias.-

3678 3/932 Autorizar la inscripción de la niña Margarita Zuant, en la escuela Nº 19 del C.E. 3º; siempre que la vacante que ocupe no sea solicitada por otra niña en edad escolar.-

7.005 P/932 Designar miembro del Consejo Escolar de Intendente Alvear, (Pampa), en reemplazo del Dr. Teodoro J. Vaccaro, cuya renuncia se aceptó al Escribano Público, Sr Raúl L. Cordero.-

11.426 M/932 No aceptar los servicios gratuitos que como profesora de música ofrece la Srta Carmen E. Mo

net Icart, y agradecer su ofrecimiento.-

4958 E/930. Disponer que por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición, se proceda a la confección de las carpetas que con destino a la oficina del Archivo, se solicitan por las presentes actuaciones.-

42.741 E/930 Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra auxiliar de la escuela nº 240 de Tucumán es Srta Petrona Sara Oliva y no Sara Petrona Oliva, como por error se consignó en su nombramiento.-

12.604 C/931 1º- Aprobar definitivamente las siguientes designaciones para escuelas nacionales de Córdoba:
Directora: María Elena Bourguet de Manubens para la escuela nº 20.-
Ayudante: Angela Garachategui, para la escuela nº 242.-
2º- Dejar sin efecto la designación de la Srta Sofía Wortzel, para el cargo de ayudante de la escuela nº 95 de Córdoba, en vista de que la misma no ha tomado posesión del puesto.-
3º- Pasar las actuaciones a Estadística para que informe sobre la situación de la Srta María Isabel Garzón.-

19341 P/931. Mantener la resolución de fs 19 de este expediente por la cual se dispuso el traslado del director de la escuela Nº 55 de Pampa Sr Jacobo Plotnick y disponer el archivo de este expediente.-

4585 C/932. 1º- Autorizar el traslado de la escuela nº

208 de Puerto Santa Ana, a Desaguadero, Departamento de San Cosme (provincia de Corrientes).-

2°.- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.-

19.455 M/931. 1°.- Dejar sin efecto la ubicación del director de la escuela N° 92 de Cabo Raso (Chubut), (clausurada por falta de inscripción) señor Carlos J. Belzunce en la N°. 64 de Picún Leufú (Neuquén).-

2°.- Aprobar el traslado de la directora de la escuela N°. 13 de Droga Dulog (Chubut) Srta Lydia J. Belzunce en la 77 de Las Plumas del mismo territorio en reemplazo del Sr Cipriano V. Roldán que renunció, medida que se hizo efectiva el 8 de mayo último.

3°.- Aprobar el traslado del director Sr. Carlos J. Belzunce a la escuela 13 de Droga Dulog (Chubut), en reemplazo de la Srta Lydia J. Belzunce, que pasa a otro destino, medida que se hizo efectiva el 30 de abril ppdo.

4°.- Poner en conocimiento del Sr Gobernador del Territorio del Chubut el punto 2° de la presente resolución.-

5649 R/932 1°.- Autorizar la inversión de $ 550.00 m/n, en reparaciones en el edificio fiscal que ocupa la escuela N°. 65 de Río Negro, adjudicándose dichas obras al Sr Enrique Brandt.-

2°.- Disponer la liquidación y pago de la suma expresada en el 1°, a favor de la Inspección

Seccional 6a. de Rio Negro, para que esta abone al Sr Enrique Brandt, el importe de los trabajos una vez que estos sean satisfactoriamente terminados, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.-

3°- Imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

52.173 R/930. 1°- Desestimar las denuncias formuladas en contra del director de la escuela N° 32 de Rio Negro, Sr Edmundo Geloneh.-

2°- Hacer saber al predicho Sr Geloneh, la conveniencia de encausar sus actividades en forma de poder conseguir la cooperación de todo el vecindario con evidente beneficio para la escuela que dirige.-

27.396 D/931. Manifestar a Dirección Administrativa, respondiendo a su consulta que la penalidad aplicada a la firma Malvicini Conort y Cía está implícitamente anulada por la resolución de f. 195 de marzo 2 ppdo.-

46.189 15/930. Archivar el presente expediente.-

864 F/932. Acordar a la Inspección Seccional 8a. de Formosa, la suma de $ 1.300 m/n con cargo de rendir cuenta documentada, para terminar las obras imprescindibles, en el edificio de la escuela N° 67 del mismo territorio, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

5654 R/932 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 109.75 m/n, a favor del director de la escuela N° 70 de Rio Negro, señor Domingo Térsico, cantidad que ha invertido de su peculio particular pa-

ra trasladarse a ocupar su puesto debien-
do imputarse el gasto en la forma indicada
por Dirección Administrativa a fs. 20.-

19.156 M/931. 1°- Autorizar la instalación del servicio de
aguas corrientes en el edificio de la escuela
N° 14 de "Colonia Alvear" (Mendoza), a cuyo efec-
to se aceptan los presupuestos presentados por
las Obras Sanitarias de la Nación por $ 41.60 m/n
y por Don Miguel Campos por $ 49.00 m/n, para la
ejecución de los trabajos de la instalación de
la conexión externa y de la cañería de aguas
corrientes, respectivamente.-

2°- Girar la cantidad de $ 90.60 m/n, a favor de la
Inspección Seccional de Mendoza, a fin de que
abone los trabajos mencionados una vez ter-
minados satisfactoriamente.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item
4 del Presupuesto en vigor.-

6470 S/932 1°- Dejar sin efecto la adscripción de Auxiliar
9° (suplente), de S. Estrada, de la Sra Carmen Me-
dina Onrubia de Cantoni, en razón de no ha-
ber aceptado el cargo.-

2°- Designar en reemplazo del Sr Salomón Caro-
vich, al Sr Mario Macera, como Auxiliar 9° (su-
plente) con antigüedad al 12 de junio.-

11.237 B/932 1°- Aceptar la renuncia que de su cargo de
maestra auxiliar de la escuela N° 46 de Buenos
Aires, formula la Srta Petrona del Carmen
Badessich, con antigüedad a la fecha en que
dejó de prestar servicios.-

2°- Acordar el traslado propuesto por la Inspec-
ción Seccional de Buenos Aires de la maestra

auxiliar de la escuela N° 146 Sra Cecilia Garzón de Bouessia, a la N° 46 de la citada provincia conforme a lo dispuesto por el H. Consejo el 5 de febrero último exp. N° 29574-B-1931.-

17.447 E/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $70 m/n, a favor de la directora de la escuela N° 118 de Entre-Rios, Sra Jinker E. de Sicoles, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a. Item 53, del Presupuesto de 1931.-

21.132 E/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de $518.81 m/n, a favor de la Inspección Seccional 10a. de Chubut, para que ésta en su oportunidad abone al Sr Basilio Martín el importe de las facturas que gestiona por este expediente (gastos de fletes y acarreo de material escolar), debiendo incluirse su importe en "Carpeta de Deuda Flotante," en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 43.-

25.197 R/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $128.30 m/n, a favor del maestro de la escuela N° 25 de Rio Negro, Sr Ernesto Tripaldi, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a., Item 6, del Presupuesto del año 1931.

24.377 R/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $160 m/n, a favor del maestro de la escuela 30 de Rio Negro, Sr Omar A. Franchi en concepto de igual importe invertido de peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo

incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

14.843 R/930. 1°.- Desestimar la denuncia de fs 1.-
2°.- Que Inspección General de Territorios tome nota del retardo que ha sufrido este expediente.

4029 J/932 Comunicar al Sr Juez Oficiante, que se ha tomado nota del embargo a que se refiere el exhorto de fs 1, el que se hará efectivo a razón de $37.80- una vez cumplidos los anteriores embargos, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 9511.

12.554 D/932 1°.- Solicitar del Poder Ejecutivo se autorice al Consejo Nacional de Educación a invertir hasta la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos ($1.950.000.) del "Fondo Permanente de Educación" y como parte de lo que debe transferirse al mismo como superávit del ejercicio de 1931, en la creación de nuevas escuelas y ampliación de las existentes, compra de material escolar, establecimiento de comedores escolares, gastos generales de las escuelas y otras necesidades de la administración y enseñanza escolar.-
2°.- Elevar estas actuaciones por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.-

6075. C/932. Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía, que solicita la casa Curt Berger y Cía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones, corriente a fs 3.-

27.796 D/931 1°.- Aprobar el concurso de precios efectuado por la Dirección General de Arquitectura, para

la provisión de artefactos e instalación de llamadores en el local de la escuela Nº 31 del C. E. 16, sito en la calle Galvan Nº 3467, y adjudicar los trabajos a la firma J. B. Scagnessio y Cía, en la suma total de doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245) m/n. por tratarse del presupuesto más bajo y equitativo.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a Item 4 del Presupuesto en vigor.-

8723 - E/932 Notificar a la Asociación recurrente de lo informado por Dirección Administrativa y archivar este expediente.-

1114 I/930. 1º.- Autorizar el reintegro del valor que corresponda por las facturas presentadas por la firma Galgueiro y Storch, de conformidad con lo resuelto a fs 5 del expediente 8893-E/930, y a que se refieren estas actuaciones, debiendo el gasto ser incluido en "Tarjeta de Deuda Flotante año 1930".

2º.- Anular la orden de pago de fs. 31.-

20.593 P/930. 1º.- Reconocer al Dr. Alejandro Fornerón el alquiler de $ 20.00 m/n mensuales, desde el 11 de junio de 1929 hasta el 28 de febrero de 1931, por el local que ocupa la escuela 228 de la Pampa.-

2º.- Reconocer al nombrado señor el alquiler de $ 35.00 m/n mensuales, desde el 1º de marzo de 1931 hasta el 14 de agosto del mismo año, fecha en que se hizo entrega del local a su propietario.-

3º.- No prestar aprobación al contrato corriente a fs 26 y siguientes.-

4º.- El gasto deberá imputarse conforme informa la Dirección Administrativa, vale decir: Alqui-

beres vencidos por los años 1929 y 1930 se incluirán en la Carpeta de la Deuda Flotante de esos años.- Los correspondientes al año 1931 se incluirán en la partida del Presupuesto de ese año.-

8668 D/932 1º.- Dejar constancia, en la foja de servicios de la ex- maestra de la escuela de adultos nº 8 del Consejo Escolar 7º, Sra Etelvina R. de Patrascoin, del pago indebido de haberes por el mes de abril de 1931, para el caso de su reingreso a la Repartición.-

2º.- Disponer que Dirección Administrativa tome nota de lo aconsejado por Asesoría Letrada a los efectos correspondientes.-

21.453 N/931. Aprobar el concurso privado de precios realizado el día 18 de diciembre ppdo, de conformidad con la resolución de fs 16, para contratar el servicio de provisión y reposición de toallas y repasadores, etc en las dependencias de la Repartición y adjudicar dicho trabajo de acuerdo con la planilla de fs 41 a las firmas S. Lirman y Hnos y casa Miller por $ 245.44 y 88.40 m/n, respectivamente, debiendo afectarse un 15% más de la suma que importan para atender también el lavado de cortinas, otores y banderas.-

2º- Imputar el gasto a la partida que para gastos de oficinas asigna el Presupuesto en vigor.

22.865 I/930. Disponer el reintegro a favor de Don Luis J. Ravazzani de la suma de tres mil quinientos ochenta y ocho pesos ($ 3.588.) m/n. importe de las mercaderías provistas y usadas por el H. Consejo, debiéndose incluir el gasto en "Carpeta

de Deuda Flotante, año 1930".-

963 19/930 Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada para que formalicen los contratos de locación autorizados por resolución de fs 41, fecha febrero 5 ppdo.-

12.592 I/932 Adscribir a la Sub-Inspección de Escuelas Particulares, al Inspector de Territorios, Don Ernesto Nava y al Secretario del Consejo Escolar 14°, Sr Gotardo Stagnaro, quienes desempeñarán funciones de inspección.-

9283 G/932 Autorizar la inscripción como aspirante a puesto de maestra en las escuelas de la Capital, a la Srta Elena Godoy.-

8105 D/932. 1°.- Autorizar la adquisición de la lona que se solicita para el camión del Taller de Reparaciones de la Repartición, y adjudicar la compra - a la casa B. Frezza (muestra B), por la suma de noventa pesos ($ 90 m/n) en virtud a que ha formulado la propuesta más económica.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.-

10.344 D/932 Autorizar la adquisición de los útiles solicitados a fs 1 por las Comisiones de Muestras y Asesora de Adjudicaciones, aprobándose al efecto la adjunta planilla de adjudicaciones que importa la suma de veinte pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 20.58 m/n), cuyo gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300 a. Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

24.938 I/929. Autorizar la inclusión en terna para el cargo de vice-director infantil de escuelas de

la Capital, del M.N.N., Sr. José María Ferreyra.

15.435 5/931. 1°.- Autorizar al Sr. Presidente a suscribir el contrato y planos de medianería a que se refiere este expediente.-

2°.- Acordar las facilidades de pago que se solicita, vale decir en 10 cuotas.-

3°.- Establecer que una vez cumplida la obligación se le hará entrega del duplicado del convenio y plano.-

12.720 7/932. 1°.- Solicitar de los miembros de la Junta de Historia y Numismática Americana, Doctores Enrique Udaondo y Enrique De Gandía, la preparación de un libro de efemérides que comprenda los hechos civiles y militares dignos de recordación, destinado a los alumnos de las escuelas del Consejo.-

2°.- La remuneración de estos trabajos será fijada en oportunidad.-

11.744 18/932 1°.- Autorizar a la escuela N° 19 del C.E. 18, para bautizar un aula con el nombre de Bartolomé Mitre.

2°.- Al acto que se realizará con ese objeto, podrán concurrir los dos turnos.-

3°.- Autorizar a la dirección de la escuela para aceptar las placas de bronce e invitar a la familia del prócer.-

10.217 7/932. Dictar orden de pago de conformidad con la precedente liquidación de Dirección Administrativa por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), y a favor del Inspector General de Territorios Don Salvador M. Díaz, con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos de movilidad y viáticos de su personal durante el corriente año

que se imputará al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto Vigente.-

15.878 D/931 1º- Aprobar el acta de recepción definitiva de fs 55.-

2º- Disponer se libre orden de pago por valor de $ 515.66 m/n, a favor del Sr César Gauthier y de acuerdo con la liquidación corriente a fs 62.-

4721 D/930 1º- Aprobar el acta de recepción definitiva celebrada el 22 de abril ppdo de las obras de construcción de veredas, cercos, verjas, etc, realizadas en el Instituto Bernasconi y que corre a fs 356 de estas actuaciones.-

2º- Aprobar la liquidación del certificado de recepción definitiva practicada por Dirección Administrativa a fs 360 y librar la orden de pago correspondiente a favor del Sr Luis J. Ravazzani por la suma de $ 26.995.79 m/n que se imputará a los recursos del Legado Bernasconi.-

33.724 D/931. 1º- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 476.02, a favor de la Inspección Seccional de Santa Fe, para que ésta reintegre dicha cantidad a la Comisión de Vecinos que tuvo a su cargo la construcción del edificio que ocupa la escuela Nº 140, debiendo rendir cuenta en forma documentada.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 51 del Presupuesto Vigente en 1931.-

21.793 S/928. 1º- Aceptar y agradecer al propietario de la finca Independencia 3354, ocupada por la escuela Nº 2 del C.E. 8º, la rebaja de $ 20 m/n

mensuales concedida a partir del 1° de agosto de 1931 en el precio del alquiler estipulado en el convenio de locación.-

2°.- Declarar que el Consejo hará uso de la opción a prórroga a que tiene derecho por el contrato en la locación del citado inmueble.

3°.- Agregar por Dirección Administrativa el contrato de locación, con cargo de devolución, a fin de que Asesoría Letrada haga constar la rebaja del alquiler.-

22.666 M/931. Disponer el reintegro de la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos ($ 244.65) m/n, invertidos de su peculio particular por los directores de las escuelas Nros 40, 54, 96 y 123 de Mendoza, en la alimentación de niños.-

19.493 T/928. 1°.- Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del edificio fiscal ~~edificio fiscal~~ de la escuela N° 16 de Villa Alba (Pampa) verificada el 31 de marzo ppdo según acta agregada a fs 161.-

2°.- Extender la orden de pago correspondiente al certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs 166.-

3°.- Pasar estas actuaciones a Dirección de Arquitectura, previo cumplimiento de la resolución, para que proponga la medida a adoptar con respecto a las obras adicionales formuladas a fs 132 y 133.-

9298 C/932 Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y Don Gregorio Romero, por casa con destino a la escuela N°

91 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n, por el término de dos años y a contar del día 16 de mayo de 1931, fecha de su ocupación.-

27.397. D/931. 1°- Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de reparaciones que comprende el grupo 2° del plan general, realizadas en los edificios sitos en Alvarez 2849, Malabia 2148 y 2252, que corre agregada a fs 173.-

2°- Disponer el pago del certificado de obras N° 3 de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 178.-

7241 J/929. 1°- Aprobar los contratos de locación de fs 167 a 386 de estas actuaciones, celebrados entre la "Jewish Colonization Association" y las respectivas Inspecciones Seccionales, por los inmuebles que ocupan las siguientes escuelas nacionales de la Ley 4874.

Provincia de Buenos Aires: escuelas Nros 146, 147 y 148.-

Provincia de Entre Ríos: escuelas Nros 90 a 100 inclusives, las Nros 102 a 106 inclusives, y Nros 109, 112, 113, 114, 111, 116, 117, 118, 119, 121 a 124 inclusives.-

Provincia de Santa Fe: escuelas Nros 54, 160, 171, 172, 177, 179 y 170.

Provincia de Santiago del Estero: Escuela N° 225.

2°- Consignar en los contratos celebrados por los locales de las escuelas en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, la personería

de los que subscriban en representación de la mandante.-

3°.- Exigir a la Asociación locadora, por intermedio de las Inspecciones Secciona_les respectivas, la ejecución inmediata de las obras de reparación e higiene que reclamen los edificios para el fin que se les destina.-

4°.- Recomendar a la Inspección General de Provincias, una atención especial a las escuelas referidas en el artículo 1°, estimulando a los Srs Inspectores, personal directivo y docente y adoptando las medidas conducentes, para que estos establecimientos llenen la función educativa y social que se tuvo en miras al aceptar el Consejo Nacional de Educación, la cesión o traspaso hecho por la asociación referida.-

5°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de esta resolución, en la forma que expresa Dirección Administrativa a fs 389.

6°.- Dar a los ejemplares de contratos el destino que corresponda, previa anotación en las oficinas respectivas, con recomendación de pronto despacho y notificación a la interesada.-

21938 18/931. 1°.- Disponer la liquidación y pago de haberes adeudados al portero de la escuela N° 11 del C.E. 18°, don José Bernabéu a partir del 1° de Julio de 1931, en la forma indicada precedentemente por la oficina de Estadística.-

2°.- Aprobar los servicios prestados por don

Nicolás Rigonati, como suplente de don José Bernabeu, desde el 27 de agosto al 20 de noviembre de 1931.-

3º.- Aprobar igualmente el medio día de servicio prestado como suplente, por Don Fructos González.-

4º.- Pasar estas actuaciones a Comisión de Didáctica, para que se expida respecto de la información sumaria levantada.-

15609 B/928 Liquidar sueldos como directora de 3ra categoría de la escuela Nº 2 de San Juan, a contar del 27 de marzo de 1929, a la Srta Tira Vergara.-

9357 D/932 Disponer la liquidación y pago de la cuenta presentada al cobro por la firma Emilio J. Cattaneo, por la suma de $ 394.20 m/n, por la provisión de factura a la Repartición, durante el mes de julio de 1931, e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296a, Item 1, del Presupuesto de dicho año.-

29.949 A/929 Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de una pérgola en el edificio fiscal de la escuela Nº 6 del C. E. 1º; y la liquidación practicada a $ 105, de conformidad a la cual debe librarse la orden de pago.-

6448 T/928. 1º.- Aceptar la renuncia de los alquileres ($ 50 m/n), que hace la Sra Doña Primitiva M. de Salvá, por medio de su apoderado, Sr Samuel Salvá, a favor del Consejo Nacional de Educación a contar desde el mes de noviembre de 1931, hasta la terminación del contrato (Setiem

bre de 1934), correspondiente al local que ocupa la escuela Nº 50 de "Ojeda" Pampa.

2º- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva a los fines indicados por Asesoría Letrada a f. 52 y para que agradezca a la Sra de Galvá.-

9366. R/932. 1º- Disponer el reintegro de la suma de cien pesos ($100) m/n, al director de la escuela Nº 38 de Río Negro, Don José A. Espeche, invertida de su peculio en la construcción de un aljibe en dicha escuela.-

2º- Hacer saber al nombrado director que debe abstenerse en lo sucesivo de efectuar gastos sin la previa autorización superior.-

27.398 D/931 1º- Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de reparaciones generales, grupo 3º, en los edificios fiscales sitos en las calles Mercedes 4002, Cabildo 3625 y Juana Azurduy 2541, Nicasio Oroño 1431, Avenida Tres Cruces 4548 y Jujuy 1471, que corre agregada a fs 161/166 de estas actuaciones.-

2º- Aprobar las obras adicionales cuyo importe de $ 8.852.45 m/n, se imputará al 10% votado para imprevistos.-

12.731 P/932 Vistas las observaciones formuladas por algunos Consejos Escolares, sobre la reglamentación de nombramientos de personal técnico y docente durante el corriente año y oídos a los Presidentes en sesión especial del 25 del actual, el Consejo Nacional de Educación se reafirma en la resolución de 8 de junio en curso (exp. 10.922-C/932) y en sesión de la fecha, resuelve:

Dirigir a todos los Consejos Escolares el siguiente comunicado:
"El Consejo Nacional de Educación, se ha impuesto de los memoriales remitidos por algunos Consejos Escolares y oído a sus Presidentes, en la reunión especial del último sábado.-
Ha meditado nuevamente sobre las cuestiones tratadas.- Reafirma en todas sus partes la resolución de 8 del corriente, como un hecho de consistencia legal oportuno y necesario, inspirado en los altos intereses de la enseñanza.-
Mantiene la vigencia del Escalafón y atendiendo numerosas observaciones respecto de algunas de sus disposiciones, nombra una Comisión calificada a la que incorpora representantes de los Consejos Escolares, para que estudien su funcionamiento, agreguen la escala progresiva de sueldos y propongan las reformas pertinentes.-
Se desprende de facultades que le son propias y discrecionales y establece el concurso por oposición para la designación de Inspectores, dando las garantías de un Tribunal examinador invulnerable por su composición y abre el camino a los más capaces intelectual y moralmente considerados.-
Busca el mayor acierto en la designación de los maestros de grado, interesando la opinión y responsabilidad de los directo-

res de escuela especialmente indicados para el caso por su posición y que seguramente sabrán mostrarse dignos de la justa y honrosa función que se les asigna.-

Respeta íntegramente las atribuciones que la Ley 1420 concede a los Consejos Escolares y entiende que nunca pueden ejercitarse en forma discrecional sinó ajustándose a normas concordantes para estimular el desarrollo y perfeccionamiento de la enseñanza y el saber y dignidad del maestro que constituyen su fuente.-

La resolución de 8 de junio en curso, tiene un carácter temporario impuesto por las circunstancias que conviene utilizar, buscando el acierto y justicia en el reclutamiento del cuerpo docente.-

El Consejo Nacional de Educación confía que los Consejos Escolares a quiénes se consulta y cuya acción se procura robustecer, los directores y maestros cuyas funciones se trata de elevar, lo apoyarán decididamente, cualesquiera que sean sus divergencias accidentales, en la tarea firme y desinteresada de mejorar todos los resortes de la enseñanza primaria".-

18.163 18/931. Aprobar los servicios prestados, en carácter de portero suplente en la escuela Nº 15 del C.E. 18; por el Sr. Ramón Moncan, imputándose el gasto a la partida que para porteros asigna el Presupuesto de 1931.-

17.205 8/931 Disponer la liquidación y pago de la suma

de $ 22.15 m/n (veintidos pesos con quince centavos moneda nacional de c/l), a favor del Sr Salomón Rodriguez director de la escuela Nº 124 de Santa Fe, invertida de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a, Item 53 del Presupuesto del año 1931.-

22.019 S/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 40.30 m/n (cuarenta pesos con treinta centavos m/n de c/l), a favor del Sr Juan de Dios Gómez, Visitador de escuelas de la provincia de S. del Estero, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a Item 53 del Presupuesto del año 1931.-

29831. E/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 200 m/n (doscientos pesos m/n de c/l.) a favor de la Sra Tomasa I. G. de Igarzabal, directora de la escuela Nº 130 de Entre Ríos, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a, Item 53, del Presupuesto del año 1931.-

25860 C/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 49.25 m/n (cuarenta y nueve pesos con veinticinco cts m/n de c/l), a favor de la Sra. Ana M. de Tomatta, directora de la escuela Nº 173 de Chaco, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a, Item 6, del Presupuesto del año 1931.-

11.490 S/931. Disponer la liquidación y pago de la su-

pl

ma de $ 60.70 m/n. (sesenta pesos con setenta cts m/n de c/l.), a favor de la Sra Carmen Z. de Speciale, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 52 del Presupuesto del año 1931.-

13.378 S/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 140.73 m/n (ciento cuarenta pesos con setenta y tres cts m/n de c/l), a favor del Sr. Isaías S. Neme, director de la escuela n. 152 de Santa Fe, invertidos de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 7 vuelta.-

11.043 S/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 104.68 m/n (ciento cuatro pesos con sesenta y ocho cts m/n de c/l), a favor del Sr Felix Regalado Ortiz, director de la escuela N. 48 de Santa Fe, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 5 vuelta.-

27.374 C/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 18.10 m/n (diez y ocho pesos con diez cts m/n de c/l), a favor del Sr Modesto Gómez, maestro de la escuela N 149 de Chaco, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6, del Presupuesto del año 1931.-

27.661 C/931. Disponer la liquidación y pago de la

suma de $ 46.58 m/n (cuarenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal), a favor del Sr. Octavio J. A. Cometta, maestro de la escuela Nº 173 de Chaco, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto del año 1931.–

11.491 8/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 150 m/n (ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), a favor del Sr. Juan Eruells, director de la escuela Nº 217 de Santa Fe, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 53, del Presupuesto del año 1931.–

12.756. 8/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 205.31 m/n (doscientos cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional de curso legal), a favor del Sr. Juan Oviedo Castillejo, director de la escuela Nº 159 de Santa Fe, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 53 del Presupuesto del año 1931.–

Sobre raspado a fs 140 línea 23, fs 142 línea 30, fs 152 línea 17, fs 156 línea 19, fs 163 líneas 5, 27, 28, fs 164 líneas 16, 27, fs 167 línea 19, fs 171, línea 11 y fs 172 línea 6: "Firma Curt-Berger", "Pampa", "Garrachategui", "su", "opción", "a", "adoptar con", "386", "54", "1431", "invertidos" y "su", respectivamente,

Vale.–

Testado a fs 142 línea 31, fs 145 líneas 7 y 8 y fs 163 líneas 18 y 19, respectivamente, No Vale.–

Entrelíneas a fs 142 renglones 19 y 20, fs 149 renglones 30 y 31, fs 159 renglones 21 y 22 y fs 167 renglones 29 y 30: "resuelva", "Argentina" y "el Consejo Nacional de Educación, respectivamente, Vale.

– No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.–

Agustín Araujo

R. Zabala